



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ
CALLE 5 No. 6-29 PISO 3 OFICINA 301 CENTRO COMERCIAL LA QUINTA
FAX 8814958
ZIPAQUIRÁ – CUNDINAMARCA

AVISO No. 016 DE 2023

Juez:	YENSSY MILENA FLECHAS MANOSALVA
Expediente:	258993333002-2023-00271-00 (Acumulada 2023-00288-00)
Demandante:	CLAUDIA BIVIANA MORA ROA y JUAN SEBASTIÁN BRICEÑO TORRES
Demandado:	MUNICIPIO DE CHÍA
Medio de control:	NULIDAD SIMPLE

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL
ARTÍCULO 171 NUMERAL 5º DEL C.P.A.C.A. INFORMA A TODAS AQUELLAS
PERSONAS QUE TENGAN INTERES:**

Que mediante auto dictado el **TRES (03) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)** se ordenó admitir y dar trámite a la **demanda** de la referencia, en la cual solicita la nulidad del artículo 194 del **ACUERDO No. 17 del 15 de julio de 2020** *“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA”*. Y nulidad de la expresión parcelaciones, parcelación y parcelador y parcelador del artículo 1, 2, 3 del **Decreto No. 055 del 24 de mayo de 2006** *“por medio del cual se reglamenta un procedimiento para el recibo y titulación de las zonas de cesión obligatorias y gratuitas y se dictan otras disposiciones”*. Y nulidad del artículo 4 del **Decreto No. 034 del 18 de septiembre de 2015** *“por el cual se determinan y asignan las características específicas para desarrollos dentro de los corredores viales suburbanos (ZCS)”*.

Este aviso se publica en la página web de la Rama Judicial del Poder Público, enlace Juzgados Administrativos – Cundinamarca –Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá.

Se fija el presente aviso por el término de diez (10) días en Zipaquirá, hoy ocho (08) de noviembre de dos mil veintitres (2023)

VIVIANA PAOLA ACUÑA ORTIZ
Secretaria